



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

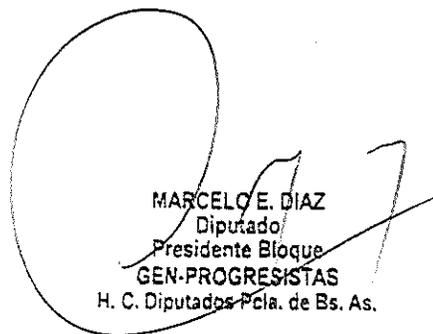


**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Su beneplácito por la circunstancia de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se encuentra plenamente integrada a partir de la asunción, el día 22 de agosto, del doctor Carlos Rosenkrantz.

  
MARCELO E. DÍAZ  
Diputado  
Presidente Bloque  
GEN-PROGRESISTAS  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El Senado de la Nación aprobó, el pasado 15 de junio, los pliegos de **Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz** enviados por el Poder Ejecutivo, habiéndose convertidos en ministros de la Corte Suprema de Justicia.

El doctor Rosatti recibió el voto de más de los dos tercios de los votos necesarios para la aprobación del pliego - 47 legisladores que lo avalaron- habiendo recibido 60 adhesiones, frente a 10 negativas por parte de los presentes.

En el caso del doctor Rosenkrantz aprobaron el mismo 58 senadores, 11 más que los 47 necesarios para lograr ser aprobado y recibió 12 votos en contra en la cámara alta.

El día 29 de junio prestó juramento el doctor Rosatti, quien fue Ministro de Justicia durante el gobierno de Néstor Kirchner.

El flamante ministro reconoció que *"la Justicia está en deuda con la sociedad"* y llamó a saldar esa asignatura pendiente *"con un trabajo conjunto con los otros poderes del Estado"*. *"La población no tiene confianza con los poderes del Estado en términos generales"*, resumió.

Rosatti insistió, en dicha oportunidad, en que los jueces deben pagar Ganancias, y recordó que así lo dictaminó cuando fue conjuer de la Corte y en sus libros.

El día 22 de agosto prestó juramento el doctor Rosenkrantz quien - a diferencia del doctor Rosatti, que se incorporó a los pocos días de su designación -demoró casi dos meses para poder concluir cuestiones profesionales y académicos. Fue por eso que el flamentemagistrado, no participó de la elaboración de la sentencia que anuló el aumento del gas para los consumidores residenciales y ordenó al Gobierno llevar a cabo audiencias públicas.

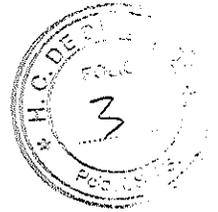
En consecuencia, el Máximo Tribunal vuelve a estar integrado por cinco miembros, cuando se encuentra, próximo, a pronunciarse en el conflicto de las tarifas eléctricas.

El 6 de septiembre es el límite que tiene la procuradora general de la Nación, Alejandra Gils Carbó, para presentar su dictamen.

Por cierto, la causa tiene bastantes similitudes con el de los aumentos en las tarifas del gas, pero en esta causa hay también algunas diferencias, por ejemplo mientras que en el caso del gas, el tribunal se expidió sobre una sentencia definitiva que anuló el cobro del incremento en todo el país, acá lo que está en



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



juego es una medida cautelar que suspendió la percepción del aumento sólo para los habitantes del conurbano bonaerense.

Por las consideraciones vertidas, solicitamos a los Señores Diputados su acompañamiento para la aprobación del Proyecto de Declaración que se somete a tratamiento.

MARCELO E. DIAZ  
Diputado  
Presidente Bloque  
GEN-PROGRESISTAS  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.